



## **CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA 11/4/Add.2  
29 de septiembre de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Oncena reunión

Montreal, 28 de noviembre de al 2 de diciembre de 2005

Tema 4.1 del programa provisional\*

### **PROYECTO DE METAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS**

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Esta Nota presenta, para su examen por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA), una propuesta de metas orientadas a la obtención de resultados e indicadores conexos con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.

Esta nota describe la visión, misión y propósitos del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas (sección II); examina la relación del programa de trabajo con respecto a las Metas de Desarrollo del Milenio (MDG), el Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD), el programa de trabajo conjunto con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD), y las actividades de otras Convenciones, organizaciones de Naciones Unidas, y organizaciones y programas regionales e internacionales (como se esboza en la sección III). Finalmente, el anexo a la nota contiene recomendaciones para 21 metas orientadas a la obtención de resultados y 48 indicadores conexos para monitorear el progreso hacia la meta 2010 de diversidad biológica (anexo I).

\* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

## RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario puede que desee recomendar que la Conferencia de las Partes en su octava reunión:

1. *Apruebe* las metas, objetivos mundiales, marcos de tiempo e indicadores sugeridos integrados en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, como anexo a la presente recomendación, observando la relación entre estos objetivos y los del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, las Metas de Desarrollo del Milenio, y el programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación sobre tierras áridas y subhúmedas;
2. *Tome* nota de la justificación técnica elaborada que se ofrece en el anexo a la presente nota como orientación y sugerencias para la aplicación de los objetivos para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas;
3. *Enfatice* que las metas como las aplicadas al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, deben ser vistas como un marco flexible dentro de las cuales se pueden desarrollar las metas nacionales y/o regionales, de acuerdo a las capacidades y prioridades nacionales y tomando en cuenta las diferencias en la diversidad entre los países;
4. *Invite* a las Partes y otros Gobiernos a elaborar metas y objetivos nacionales y/o regionales, y según convenga, incorporarlos a los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica;
5. *Enfatice* la necesidad de creación de capacidad, y los recursos financieros adecuados especialmente para los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los países con economías en transición, con el fin de hacerlos capaces de alcanzar y monitorear los progresos hacia las metas y objetivos;
6. *Invite* a la Convención de Naciones Unidas para Combatir la Desertificación a tomar nota de las metas orientadas a la obtención de resultados para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, y para posteriormente perfeccionarlas dentro del marco del programa de trabajo conjunto además de contribuir a la implementación de esas metas a nivel regional como corresponde, y monitorear los progresos hacia dichas metas;
7. *Decida* integrar metas mundiales propuestas orientadas a la obtención de resultados y los indicadores conexos en las futuras revisiones de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas;
8. *Continúe* apoyando los indicadores propuestos para su posterior desarrollo como se plantea en la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes, y se repite en el anexo a la presente nota, con el fin de finalizar un conjunto de indicadores mediante los cuales se pueda monitorear el alcance de las metas 2010 de diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas.

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	VISIÓN, MISIÓN, METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS .....	4
	A. Visión.....	4
	B. Misión .....	4
	C. Metas y objetivos .....	4
III.	RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS Y OTROS PROCESOS PERTINENTES .....	5
	A. Metas de Desarrollo del Milenio.....	5
	B. Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.....	6
	C. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD) ...	6
	<u>D. Otras convenciones, organizaciones de las Naciones Unidas, y organizaciones y programas regionales e internacionales .....</u>	<u>7</u>
<i>Anexo:</i>	<u>METAS MUNDIALES PROPUESTAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS E INDICADORES CONEXOS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS .....</u>	<u>8</u>

## I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota ha sido preparada respondiendo al párrafo 13 (a) de la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes mediante el cual se pidió al Secretario Ejecutivo que elaborara propuestas para la integración de las metas y objetivos en los programas de trabajo cuando deben revisarse de acuerdo al programa plurianual de trabajo de la Conferencia de las Partes y la decisión VII/31 en la cual la Conferencia de las Partes acordó que tendría lugar una revisión a fondo programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas durante su octava reunión, en 2006.
2. El documento se puso a disposición para la revisión por los pares de los centros de coordinación del SBSTTA mediante un sitio web de acceso restringido el 31 de mayo de 2005.

## II. VISIÓN, MISIÓN, METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS

### A. *Visión*

3. La visión general del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas es apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en las zonas secas, mediterráneas, áridas, semiáridas, ecosistemas de pastizales y de sabanas ecosistemas de pastizales y de sabanas. Esta visión es para cumplirla aunque garantizando el desarrollo de medios de vida sostenibles y contribuciones positivas al alivio de la pobreza.

### B. *Misión*

4. La misión del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas es promover, dentro de las tierras áridas y subhúmedas, el Plan Estratégico del Convenio como se aprobó en la decisión VI/26 mediante la implementación del apoyo a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta misión tiene por intención alcanzar una reducción significativa en el índice actual de pérdida de diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas para el año 2010 a nivel mundial, regional y nacional como una contribución al alivio de la pobreza y por el beneficio de la vida en la tierra.

### C. *Metas y objetivos*

5. En el anexo a la presente nota se proponen once metas a largo plazo, cada una con tres metas conexas orientadas a la obtención de resultados para el 2010. Estas reflejan la necesidad, en el contexto de las tierras áridas y subhúmedas, de proteger los componentes de la diversidad biológica (hábitat, especies, y diversidad genética); promover la utilización sostenible; enfrentar las amenazas a la diversidad biológica (incluyendo las de especies exóticas invasoras); reducir la contaminación y limitar el impacto negativo del cambio climático, proteger el conocimiento, innovaciones y prácticas indígenas; garantizar la justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos, apoyar y mantener los medios de vida sostenibles; y asegurar la provisión de los recursos financieros, técnicos e institucionales adecuados para la aplicación del programa de trabajo.

6. La elaboración de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados responde directamente a las actividades 1 (sobre la evaluación de la situación y tendencias) y 3 (sobre la elaboración posterior de indicadores) del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas. Las metas orientadas a la obtención de resultados e indicadores conexas propuestos para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas se agregaron a las discusiones sostenidas en la décima reunión del SBSTTA con respecto a las metas orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo e indicadores conexas para las zonas marinas, costeras y de aguas continentales (UNEP/CBD/COP/8/2, anexo, recomendación X/4).

7. Como lo recomienda el SBSTTA las metas propuestas constituyen un reto pero son realistas, reconociendo las limitaciones de las Partes, en especial los países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados y los países con economías en transición. Estas metas deben considerarse como un marco flexible, y para alcanzarlas se requerirá de recursos financieros y técnicos adicionales en especial

para los países en desarrollo, particularmente para los menos desarrollados y los países con economías en transición.

### III. RELACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS Y OTROS PROCESOS PERTINENTES

#### A. Metas de Desarrollo del Milenio

8. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas puede contribuir directamente a alcanzar las metas uno y siete de las Metas de Desarrollo del Milenio (MDG).

9. La Meta de Desarrollo del Milenio 1 hace un llamado a la erradicación de la extrema pobreza y el hambre. La pérdida de diversidad biológica es causa y consecuencia de la pobreza y el hambre, relación esta que es especialmente fuerte en las tierras áridas y subhúmedas donde el 70 por ciento de la población depende directamente de las cosechas y el ganado para su supervivencia diaria. Dado esto, las actividades del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, pueden contribuir a la a esta meta de la siguiente manera:

(a) Considerando que el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas abarca ocho de los diez países más pobres del mundo <sup>1/</sup> Hay el potencial para las actividades del programa de trabajo para contribuir a los esfuerzos para tratar las necesidades de la extrema pobreza. Por ejemplo, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, la cual es una actividad fundamental del programa de trabajo, puede apoyar el incremento de la productividad agrícola de manera sostenible mediante la implementación de procesos de gestión sostenibles, incluyendo las tecnologías indígenas y locales. Además, la promoción de medios de vida sostenibles, y el apoyo para la equitativa participación en los beneficios, también incluidas en el programa de trabajo, pueden contribuir directamente al alivio de la pobreza.

(b) La conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica puede contribuir también a reducir o revertir los efectos de procesos que generan pobreza, tales como la degradación de las tierras. En particular, aproximadamente entre el 60 y el 70 por ciento de las tierras áridas y subhúmedas están sujetas a algún grado de degradación de la tierra lo que trae como resultado pérdidas económicas que exceden los \$US42 miles de millones al año debido a la pérdida de productividad. <sup>2/</sup> El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas incluye la protección y rehabilitación de hábitats, entre otras actividades, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica y, como tal, puede esperarse que contribuya a los esfuerzos para combatir la degradación y desertificación de la tierra.

(c) Con respecto al alivio del hambre, el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas y la conservación de los tipos de tierra resistentes a la sequía, las variedades de cosechas resultantes de actividades de conservación de la diversidad biológica, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas puede apoyar y facilitar una reducción en la vulnerabilidad a los choques exógenos tales como la sequía y las inundaciones y por lo tanto contribuir a las reducciones a largo plazo en las hambrunas.

10. La Meta de Desarrollo del Milenio 7 busca garantizar la sostenibilidad ambiental e incluye un objetivo para la inclusión de principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales con el fin de revertir la pérdida de recursos ambientales. Como el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas apoya tales principios de integración de todas las políticas y acciones dentro del marco de los esfuerzos activos de conservación, el programa de trabajo contribuirá directamente al alcance de esta Meta.

---

<sup>1/</sup> Grupo del Banco Mundial, 1999. Tierras Secas, Pobreza y Desarrollo.

[http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDS\\_IBank\\_Servlet?pcont=details&eid=000094946\\_01061604041522](http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDS_IBank_Servlet?pcont=details&eid=000094946_01061604041522)

<sup>2/</sup> Colombia University, 2005. Centro de datos Socioeconómicos y Aplicación

[http://sedac.ciesin.columbia.edu/tg/guide\\_frame.jsp?rd=LU&ds=1](http://sedac.ciesin.columbia.edu/tg/guide_frame.jsp?rd=LU&ds=1)

11. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas puede contribuir también indirectamente a otras Metas de Desarrollo del Milenio incluyendo, *inter alia*, la Meta 4 (reducción de la mortalidad infantil) mediante el apoyo a medios de vida sostenibles, la Meta 6 (combatir HIV/SIDA, malaria, y otras enfermedades) mediante esfuerzos dirigidos a prevenir la extinción de especies con un alto potencial de valores para las investigaciones médicas y especies con un con una conocida utilización generalizada como plantas medicinales y animales, y la Meta 8 (que promueve asociaciones mundiales para el desarrollo) mediante actividades en apoyo de la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo.

#### **B. Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible**

12. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas contribuye directamente al Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (WSSD) incluyendo importantísimos temas tales como la erradicación de la pobreza, el cambio de la utilización de patrones insostenible, la protección y gestión de los recursos naturales fundamentales, y el desarrollo sostenible en un mundo globalizado. En particular el programa de trabajo contribuirá, *inter alia*, a:

(a) Párrafo 7: reducir la pobreza y el hambre, promover el acceso justo y equitativo a los recursos naturales fundamentales (incluyendo la tierra), y combatir la desedificación y mitigar los impactos de la sequía y las inundaciones;

(b) Párrafo 10(f): apoyar los medios de vida sostenibles para los pobres mediante la gestión sostenible de los recursos naturales;

(c) Párrafo 25(e): promover la utilización sostenible del agua y tratar la escasez de agua en especial en los países que enfrentan sequía y desertificación;

(d) Párrafo 37(d): reducir los riesgos de inundaciones y sequía en países vulnerables mediante procesos tales como la protección y restauración de cuencas fluviales y la planificación mejor de la utilización de la tierra;

(e) Párrafo 40(e): apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en la protección de los oasis de encenagarse, impedir la degradación de la tierra y el incremento de la salinidad, ofreciéndoles la asistencia técnica y financiera adecuada;

(f) Párrafo 41(c) y 44(c): apoyar las sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD) y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

(g) Párrafo 44: El alcance para el 2010 de una reducción significativa en el índice actual de pérdida de diversidad biológica.

#### **C. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (UNCCD)**

13. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas es coherente los señalamientos y objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y promoverá directamente sinergias entre las dos convenciones mediante el programa de trabajo conjunto conexo sobre tierras áridas y subhúmedas.

14. El Programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas fue elaborado de acuerdo al párrafo 8 de la decisión V/23 de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, basándose en los elementos enviados a la quinta reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/5/INF/15). En su sexta reunión, en 2003, la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación aprobó el programa de trabajo conjunto y la versión final (UNEP/CBD/COP/7/INF/28) fue aprobada en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad biológica, en 2004.

15. El programa de trabajo conjunto contiene tres elementos principales: (i) evaluaciones; (ii) acciones dirigidas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y actividades que las

hagan posibles; e (iii) informe conjunto. Cada elemento contiene sub elementos que detallan las actividades conjuntas o compartidas de las dos secretarías encaminadas a facilitar las acciones nacionales y locales, tales como el desarrollo de instrumentos de evaluación, la promoción de redes regionales e internacionales y la armonización de los formatos de los informes.

16. Tres actividades específicas han sido identificadas para la acción inmediata. Estas son: (i) evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas y la efectividad de las medidas de conservación; (ii) identificación de las áreas valiosas específicas y/o amenazadas, y (iii) elaboración ulterior de los indicadores de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas y su pérdida, para usarlos en las evaluaciones de la situación y tendencias.

**D. *Otras convenciones, organizaciones de las Naciones Unidas, y organizaciones y programas regionales e internacionales***

17. La presente nota integra, donde es posible hacerlo, la información y metas adecuados que se han delineado en los informes de los procesos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), la Convención sobre Humedales (Ramsar, Irán, 1971), la Convención Mundial sobre el Patrimonio, la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) y la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies en Peligro de la Fauna y la Flora (CITES).

18. Según el párrafo 8 de la decisión VII/2 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, esta nota se refiere también a sinergias con la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y el proyecto de Evaluación de la Degradación de la tierra en Zonas Secas (LADA) dado su rol como contribuyente clave de los instrumentos para la evaluación.

19. Otras evaluaciones, programas, y organizaciones que se han examinado durante la confección de esta nota incluyen, *inter alia*, La Lista de las Naciones Unidas para Áreas Protegidas, la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) – los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, información publicada por la Unión Mundial para la Conservación (IUCN) y centros pertinentes Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR).

*Anexo***METAS MUNDIALES PROPUESTAS ORIENTADAS A LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS E INDICADORES CONEXOS <sup>3/</sup> PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS**

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<b>GOAL 1: PROMOTE THE CONSERVATION OF THE DIVERSIDAD BIOLÓGICA OF ECOSYSTEMS, HABITATS AND BIOMES</b>			
1.1 Al menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas del mundo conservadas efectivamente	1.1 Al menos el 10% de cada una de las regiones ecológicas de tierras áridas y subhúmedas están conservadas efectivamente	<p><b>Más pertinente(s) indicador(es) titular(es)</b></p> <p>Cobertura de áreas protegidas</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Distribución espacial de áreas protegidas a nivel nacional, regional y mundial</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar la protección legal de las especies y hábitats dentro de a menos el 10% de cada región ecológica dentro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: zonas secas, tierras áridas, áreas semiáridas, pastizales, sabanas, y paisajes mediterráneos.</p> <p>Dentro de las tierras áridas y subhúmedas el 10% de la cobertura de las áreas protegidas se ha alcanzado de paisajes desérticos y semidesérticos así como de pastizales y sabanas tropicales. A pesar de ello, estos paisajes continúan viendo tendencias de decrecimiento de la población enfatizándose la importancia de garantizar una conservación <i>efectiva</i>. En particular, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas abarca un amplio rango de ecoregiones, las especies residentes han evolucionado hacia adaptaciones exclusivas a los regímenes hidrológicos locales trayendo como resultado (i) altos índices de endemismo; y (ii) diferencias regionales distintivas en la composición de las especies. Por lo cual, es de importancia particular dentro del programa de trabajo, que la distribución de las áreas de conservación sea examinada cuando se evalúen las metas y objetivos.</p> <p>Asimismo, Dentro de las áreas protegidas cubiertas por paisajes mediterráneos actualmente se informa aproximadamente un 9% sin embargo, el Cape Floral Kingdom, que cuenta con sólo el 4% del área de tierra del sur de África, cuenta con casi el 70% de las especies amenazadas de la región. Dado que los paisajes mediterráneos cubren sólo el 2% del área terrestre del planeta pero contiene muy altos niveles de diversidad biológica, puede ser adecuado incrementar la meta</p>

<sup>3/</sup> Las metas y objetivos propuestos están basados en los que han sido mandados para la aplicación del Plan Estratégico del Convenio en el anexo II de la decisión VII/30. Dichas metas son citadas *verbatim* aquí en la primera columna. Estas están aplicadas al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas y donde fuera necesario vueltas a redactor para hacerlas más apropiadas a ese contexto (columna 2). Los indicadores están enumerados en la columna 3 incluyendo tres categorías: (i) más pertinentes indicadores titulares; (ii) otros indicadores titulares pertinentes, tomados directamente del anexo I de la decisión VII/30 de la Conferencia de las Partes ; y (iii) parámetros de pertinencia particular, incluyendo otros indicadores generales e indicadores específicos para las actividades del programa de trabajo de tierras áridas y subhúmedas.



Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
			para el área bajo una conservación efectiva
1.2 Áreas de particular importancia para la diversidad biológica protegida	1.2 Áreas de particular importancia para tierras áridas y subhúmedas en que la diversidad biológica está protegida	<p><b>Más pertinente(s) indicador(es) titular(es)</b></p> <p>Tendencias en la extensión de biomas, ecosistemas y hábitats seleccionados</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Extensión de nuevas áreas de valor particular o las amenazadas que son protegidas</p> <p>Extensión del área de hábitat degradado que ha sido restaurado dentro de las áreas de valor particular tierras áridas y subhúmedas o aquellas que están amenazadas</p>	<p>El propósito de esta meta es conservar las áreas de particular importancia para la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas incluyendo aquellas áreas que están bajo amenaza particular con el fin de garantizar: (i) la preservación de las especies seleccionadas con rangos limitados y adaptaciones exclusivas; (ii) la conservación de especies importantes para los medios de vida sostenibles; y (iii) el mantenimiento de la diversidad biológica en áreas clave a un nivel que facilite la continuación de las más importantes funciones de los ecosistemas.</p> <p>El párrafo 8 de la decisión V/23 de la COP mandó se celebrara una reunión conjunta del grupo de enlace para el programa de trabajo conjunto de tierras áridas y subhúmedas y la misma se llevó a cabo en Bonn, en mayo de 2001. Esta reunión identificó siete áreas de valor particular en tierras áridas y subhúmedas: (1) Tierras de Pasto; (2) Márgenes de desiertos; (3) Áreas clave ricas en especies; (4) Áreas protegidas y zonas de seguridad; (5) Parques y tierras de cosecha (6) Bosques secos; y (7) Humedales y oasis</p> <p>El por ciento de metas para la protección de cada una de las áreas de tierras áridas y subhúmedas de valor particular deben variar ya que la distribución de las especies es generalmente muy esporádica. Por ejemplo, áreas de alta diversidad biológica tiende a estar en el centro de corrientes de agua <sup>4/</sup> lo cual implica que para áreas tales como humedales y oasis puede ser adecuada una meta más alta.</p> <p>Se debe notar también que muchas de las áreas de tierras áridas y subhúmedas de valor particular identificadas durante la reunión de Bonn abarcan tierras privadas y, por tanto, la definición de “protección” incluirá necesariamente un más amplio criterio de Utilización Sostenible y la aplicación del enfoque por ecosistemas para su gestión.</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<b>META 2: PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS ESPECIES</b>			
<p>2.1 Restaurar, mantener, o reducir el decrecimiento de las poblaciones de las especies de grupos taxonómicos seleccionados</p>	<p>2.1 Restaurar, mantener, o reducir el decrecimiento de las poblaciones de las especies de grupos taxonómicos seleccionados en tierras áridas y subhúmedas</p>	<p><b>Más pertinente(s) indicador(es) titular(es)</b></p> <p>Tendencias en la abundancia y distribución de especies seleccionadas</p> <p><b>Otro(s) indicador(es) sugerido(s)</b></p> <p>Número de especies en tierras áridas y subhúmedas con tendencia al decrecimiento de las poblaciones</p>	<p>El propósito de esta meta es proteger una muestra representativa de las especies de tierras áridas y subhúmedas considerando los grupos taxonómicos seleccionados dentro de cada región ecológica de tierras áridas y subhúmedas.</p> <p>La selección de los grupos taxonómicos podría basarse en criterios tales como: disponibilidad de información, pertinencia para los medios de vida locales (incluyendo los grupos taxonómicos de importancia medicinal y cultural), y la seguridad de que incluyen todas las principales formas de vida.</p> <p>La meta es relevante directamente para las tierras áridas y subhúmedas que contienen numerosos grupos de especies únicas tales como, <i>inter alia</i>, plantas suculentas, escorpiones, etc.</p> <p>En las tierras áridas y subhúmedas hay también una oportunidad mediante esta meta de destacar y expandir numerosos esfuerzos ya existentes para reducir el decrecimiento de especies que constituyen hitos.</p>
<p>2.2 Situación de las especies amenazadas mejorada</p>	<p>2.2 Mejorar la situación de las especies amenazadas en tierras áridas y subhúmedas</p>	<p><b>Otro(s) indicador(es) titular(es) pertinente(s)</b></p> <p>Cambios en la situación de las especies amenazadas</p> <p><b>Otro(s) indicador(es) sugerido(s)</b></p> <p>Número de planes de gestión de especies elaborados para identificar las especies amenazadas y en peligro de extinción</p>	<p>La Lista Roja de IUCN de Especies Amenazadas enumera 2311 especies amenazadas en zonas secas, matorrales, sabanas, y pastizales de las cuales 110 están en severo peligro de extinción.</p> <p>El propósito de esta meta es mantener y mejorar las poblaciones de especies amenazadas y en peligro de extinción conocidas dentro de tierras áridas y subhúmedas así como identificar cualquier especie amenazada de la cual no haya información disponible actualmente.</p> <p>La principal fuente de información para esta meta podría ser la Lista Roja de IUCN, sin embargo, pudieran también considerarse adecuadas otras fuentes de información tales como los informes nacionales, el Índice Planeta Vivo, la Recopilación de Índices sobre Tendencias de las Especies, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Recopilación sobre la Degradación de la Tierra en Zonas secas.</p> <p>La Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas (decisión VI/9) establece la meta para la protección de las especies amenazadas en: conservar <i>in situ</i> un 60% de las especies de plantas amenazadas a nivel mundial y un 60% conservadas en colecciones <i>ex situ</i> accesibles, sin embargo, actualmente no existe ninguna meta para la fauna. La meta del 60% se puede aplicar directamente a las</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
			especies de plantas en tierras áridas y subhúmedas aunque las plantas suculentas y otras plantas endémicas amenazadas, las cuales pueden estar altamente representadas en las tierras áridas y subhúmedas, podrían tener una meta más alta.
<b>META 3: PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD GENÉTICA</b>			
3.1 Diversidad genética de los cultivos, medios de vida y de las especies de árboles cosechables, peces y fauna y otras especies valiosas conservadas, y mantener asociados los conocimientos indígenas y locales	3.1 Diversidad genética de los cultivos, medios de vida y de las especies de árboles cosechables, peces y fauna y otras especies de tierras áridas y subhúmedas valiosas conservadas, y se mantiene la asociación con los conocimientos indígenas y locales	<p><b>Más indicador(es) titular(es) pertinente(s)</b></p> <p>Tendencias en la diversidad genética de los animales domesticados, plantas cultivadas, y especies de peces de importancia socioeconómica</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número de cosechas de especies en la Lista de Información Mundial y el Sistema de Aviso Temprano del Sistema de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</p> <p>Número de especies amenazadas y en peligro de extinción en la Lista Mundial de Vigilancia para la Diversidad de los Animales Domésticos</p> <p>Número de plantas medicinales clasificadas como amenazadas o en peligro de extinción</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar que la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas que sean de valor para los pueblos locales e indígenas se mantengan mediante la conservación de la diversidad genética considerando el número de entidades diferentes, lo regular de la distribución de estas entidades, y la extensión de las diferencias entre las entidades.</p> <p>Esta meta es de pertinencia particular para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) las tierras áridas y subhúmedas contienen muchos tipos de tierra de cultivos agrícolas comunes tales como cebada, mandioca, y mijo; y</li> <li>(ii) las poblaciones de muchas tierras áridas y subhúmedas dependen especialmente de los recursos genéticos como base de sus medios de vida, medicinas y programas de mitigación de desastres (como ya se mencionó, aproximadamente el 70% de las poblaciones de tierras áridas y subhúmedas dependen de los recursos naturales para sostener sus medios de vida). 2/</li> </ul> <p>El alcance de esta meta, derivada de la meta 9 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas, reflejará la continua identificación y conservación de la reserva de semillas por, <i>inter alia</i>, FAO, ICARDA, ICRISAT, y los otros centros de CGIAR.</p>
<b>META 4: PROMOVER LA UTILIZACIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS</b>			
4.1 Los productos basados en la	4.1 Los productos en tierras áridas y subhúmedas basados en la	<p><b>Otro(s) indicador(es) titular(es) Pertinente(s)</b></p>	El propósito de esta meta es reducir la pérdida de diversidad biológica que resulta de la sobreutilización y las prácticas de gestión inadecuadas aunque manteniendo los beneficios económicos y culturales conexos.

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
diversidad biológica-derivados de fuentes gestionadas sosteniblemente, y áreas de producción gestionada en coherencia con la diversidad biológica	diversidad biológica-son derivados de fuentes gestionadas sosteniblemente, y áreas de producción gestionada en coherencia con la conservación de la diversidad biológica	<p>Áreas de ecosistemas de bosque, agrícolas y acuícolas bajo gestión sostenible</p> <p><b>Otros indicadores sugeridos</b></p> <p>Extensión de las tierras bajo gestión sostenible</p> <p>Área de bosques certificados</p>	Dentro de las tierras áridas y subhúmedas las actividades de apoyo al alcance de esta meta podría seguir los principios de la agricultura de conservación, la silvicultura sostenible, la gestión de campos, el turismo sostenible, etc. Como señalan los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (decisión VII/12, anexo II).
4.2 Se reduce el consumo insostenible de recursos biológicos, o los impactos sobre la diversidad biológica,	4.2 Se reduce el consumo insostenible de recursos biológicos, o los impactos sobre la diversidad biológica,	<p><b>Indicador(es) Titular(es) Más(s) Pertinente(s)</b></p> <p>Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles</p>	Como la meta 4.1, el objetivo de esta meta es reducir la utilización insostenible incluyendo las prácticas que tiene un impacto particular sobre las tierras áridas y subhúmedas tales como, <i>inter alia</i> , pastoreo excesivo, cosecha excesiva, prácticas agrícolas insostenibles, sobreexplotación de los recursos hidráulicos, etc.
4.3 No hay especies de la flora o la fauna en peligro de extinción a causa del comercio internacional	4.3 No hay especies de la flora o la fauna de tierras áridas y subhúmedas en peligro de extinción a causa del comercio internacional	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número de especies amenazadas o en peligro de extinción que enfrentan amenazas del comercio internacional y de la conversión de hábitats para la producción destinada a los mercados internacionales</p> <p>Identificación y protección de especies no cubiertas por CITES que están amenazadas directa o indirectamente como resultado del comercio internacional</p>	<p>El propósito de esta meta, que se deriva de las metas 11 y 12 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Plantas, es reducir las pérdidas de diversidad biológica que resultan del comercio internacional legal e ilegal.</p> <p>Esta meta es aplicable directamente a las especies de tierras secas y subhúmedas que incluyen (i) aquellas que se enumeran en el apéndice 1 de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de la Flora y la Fauna (CITES); (ii) las que han sido cosechadas en exceso para el comercio pero no aparecen en la lista de CITES; y (iii) aquellas especies que han sido amenazadas indirectamente como resultado de la conversión de su hábitat para la producción destinada a los mercados internacionales.</p> <p>Dentro de las tierras áridas y subhúmedas, esta meta podrá recibir la influencia de las discusiones mundiales con respecto a las especies que están en una situación de amenazas en algunos países y en sobrepoblaciones en otros (como es el caso</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
			de los elefantes).
<b>META 5: REDUCIR LAS PRESIONES DE LA PÉRDIDA HÁBITATS, Y EL CAMBIO Y DEGRADACIÓN POR LA UTILIZACIÓN DE LA TIERRA, Y LA UTILIZACIÓN INSOSTENIBLE DEL AGUA</b>			
5.1 Se reduce el índice de pérdida y degradación de los hábitats naturales	5.1 Se reduce el índice de pérdida y degradación de los hábitats naturales en tierras áridas y subhúmedas	<p><b>Indicador(es) Titular(es) Más(s) Pertinente(s)</b></p> <p>Conectividad / fragmentación de ecosistemas</p> <p>Incidencias de humanos-que inducen a fallas de los ecosistemas</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Extensión de hábitat que se quema anualmente</p> <p>Índice de deforestación</p> <p>Área de hábitat que se degrada como resultado de la desertificación</p>	<p>El propósito de esta meta es reducir y prevenir la pérdida de hábitats como resultado de la conversión o degradación en tierras áridas y subhúmedas.</p> <p>La degradación de los hábitats naturales significa procesos negativos que incluyen: pérdida de la fertilidad de los suelos, salinización y compactación de los suelos, pérdida de la capa vegetativa, encenagamiento de las corrientes de agua, etc. Estos procesos pueden suceder como resultado de la variabilidad climática natural o a causa de acciones humanas tales como, <i>inter alia</i>, sobrecultivo, pastoreo excesivo, deforestación, etc.</p> <p>Esta degradación significa cambios en la utilización de la tierra de modo que la misma es incompatible con la supervivencia continua de la diversidad biológica local tales como, <i>inter alia</i>, urbanización, drenaje de humedales, etc.</p> <p>Esta meta es aplicable directamente a las tierras áridas y subhúmedas por lo que, aunque la extensión total del ecosistema se está incrementando ya que los bosques y selvas se convierten en pastizales y los regímenes de precipitaciones cambian, muchos de los hábitats viables dentro de tierras áridas y subhúmedas siguen enfrentando amenazas antropogénicas de las cuales la pérdida de hábitats se cuenta entre las más grandes amenazas a la diversidad biológica.</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<b>META 6: CONTROL DE LAS AMENAZAS DE LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS</b>			
6.1 Controlar las más importantes vías potenciales de las especies exóticas invasoras	6.1 Controlar las más importantes vías potenciales de las especies exóticas invasoras en las tierras áridas y subhúmedas	<p><b>Indicador(es) Titular(es) Más(s) Pertinente(s)</b></p> <p>Tendencias de las especies exóticas invasoras</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Extensión de áreas ocupadas por especies exóticas invasoras en hábitats de tierras áridas y subhúmedas</p>	<p>El propósito de esta meta es reducir y prevenir la pérdida de diversidad biológica como resultado de la competencia y la depredación por las especies exóticas invasoras.</p> <p>Esta meta incluye tratar las amenazas que hacen a la diversidad biológica la introducción accidental o intencional de especies exóticas invasoras.</p> <p>Esta meta puede aplicarse directamente a las tierras áridas y subhúmedas como se analiza en UNEP/CBD/SBSTTA /11/4/Add.1. Se debe notar, sin embargo, que la información actual sobre el número de especies amenazadas o en peligro en tierras áridas y subhúmedas como resultado de la invasión de especies exóticas no es completa.</p>
6.2 Planes de gestión de campo para las más importantes especies exóticas invasoras que amenazan los ecosistemas o los hábitats de las especies	6.2 Planes de gestión de campo para las más importantes especies exóticas invasoras que amenazan los ecosistemas o los hábitats de las especies tierras áridas y subhúmedas	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número de países con leyes nacionales sobre especies exóticas invasoras</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar que las amenazas de las especies exóticas invasoras sean gestionadas con efectividad para reducir las pérdidas de diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas.</p> <p>La séptima Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/7/20/ Add.3) estableció una meta para los planes de gestión de las plantas exóticas invasoras de al menos 100 especies exóticas importantes. Dado que 220 especies de plantas exóticas nocivas han sido identificadas nada más que en Australia, <sup>5/</sup> se sugería que esta meta se incrementaba en el contexto de tierras áridas y subhúmedas.</p>

5/

WRI, 2002. Tierras Secas, Pueblo y Bienes y Servicios de los Ecosistemas: Un Análisis Geoespacial basado en la Red. [http://biodiv.wri.org/pubs\\_pdf.cfm?PubID=3813](http://biodiv.wri.org/pubs_pdf.cfm?PubID=3813)

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<b>META 7: TRATAR LOS DESAFÍOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CONTAMINACIÓN A LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA</b>			
7.1 Mantener y aumentar la resistencia de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático	7.1 Mantener y aumentar la resistencia de los componentes de la diversidad biológica para adaptarse al cambio climático en tierras áridas y subhúmedas	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número de especies identificadas como particularmente vulnerables a los efectos negativos del cambio climático los que se manejan activamente para la conservación</p>	<p>El propósito de esta meta es aumentar la capacidad de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas para adaptarse al cambio climático. Esto incluye mantener saludables atributos de los ecosistemas tales como: redundancia, complementariedad, heterogeneidad espacial, y memoria evolutiva.</p> <p>Las tierras áridas y subhúmedas son particularmente vulnerables a los impactos negativos del cambio climático debido a la limitada resistencia de tales sistemas. En particular, la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas se adaptan bien a las condiciones de escasez de agua y, por lo tanto, han evolucionado hacia una mayor resistencia. Sin embargo, los incrementos esperados en la frecuencia de las sequías e inundaciones como resultado del cambio climático amenaza esta resistencia.</p> <p>Esto se enfatiza en el texto de la UNFCCC que declara: “...las áreas áridas y semiáridas o áreas de inundaciones, sequía y desertificación...son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático”.</p>
7.2 Reducir la contaminación y sus impactos sobre la diversidad biológica	7.2 Reducir la contaminación y sus impactos sobre la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas	<p><b>Indicador(es) Titular(es) Más(s) Pertinente(s)</b></p> <p>Calidad del agua en los sistemas acuáticos</p> <p>Deposiciones de Nitrógeno</p> <p><b>Otro(s) indicador(es) titular(es) Pertinente(s)</b></p> <p>Índice de tráficos marino: aplicación a ecosistemas de agua potable y posibilidad en otros</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Extensión de área terrestre afectada de manera negativa por la contaminación como resultado de</p>	<p>El propósito de esta meta es reducir la contaminación en las tierras áridas y subhúmedas con lo cual se reducen las amenazas a la diversidad biológica asociadas.</p> <p>En muchas áreas secas y subhúmedas el agua es el factor más importante que limita la productividad. Aunque muchas especies de tierras áridas y subhúmedas se han adaptado a las condiciones de poca precipitación sigue habiendo una gran dependencia sobre el agua limpia. La contaminación, el encenegamiento, y los cambios en la circulación hidrológica pueden, por tanto, tener un impacto devastador sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas escasas de agua. Como resultado, aunque esta meta es directamente aplicable a las tierras áridas y subhúmedas, hay un cruce con otros programas de trabajo, más particularmente con el programa de trabajo sobre aguas continentales.</p> <p>La contaminación terrestre como resultado de la aplicación de productos químicos es también un problema particular en las tierras áridas y subhúmedas donde la producción agrícola (incluyendo la ganadería) conforma la base de muchos medios de vida. Esta meta se beneficiaría de la colaboración con otros programas de trabajo del Convenio incluyendo la agrobiodiversidad biológica.</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
		prácticas agrícolas	
<b>META 8. MANTENER LA CAPACIDAD DE LOS ECOSISTEMAS DE ENTREGAR BIENES Y SERVICIOS Y APOYAR LA SUBSISTENCIA</b>			
8.1 Mantener la capacidad de los ecosistemas de entregar bienes y servicios	8.1 Mantener la capacidad de los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas de entregar bienes y servicios	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Instancias de inclusión de gestión de ecosistemas integrada a estrategias de desarrollo sostenible</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar Que los ecosistemas de tierras áridas y subhúmedas sigan apoyando la producción de bienes y servicios para el beneficio de todos.</p> <p>Tales bienes y servicios incluyen, <i>inter alia</i>, producción de biomas, ciclaje de nutrientes, captura de carbono, el mantenimiento de las corrientes hidrológicas, la provisión de recursos culturales, etc.</p> <p>Esta meta es aplicable directamente a las tierras áridas y subhúmedas en las que muchas poblaciones tienen una alta dependencia de los recursos naturales, y los trastornos de los servicios de los ecosistemas se deben a las amenazas por los procesos tales como la desertificación. Algunos ejemplos de efectos de los servicios de ecosistemas perdidos dentro de las tierras áridas y subhúmedas como resultado de la desertificación incluyen: reducción de la productividad del suelo, pérdida de hábitats, reducción de los índices de filtración de agua, etc.</p>



Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<p>8.2 Mantener los recursos biológicos que apoyan los medios de vida sostenibles, la seguridad de la alimentación y los cuidados de salud locales especialmente para los pobres</p>	<p>8.2 Mantener los recursos biológicos que apoyan los medios de vida sostenibles, la seguridad de la alimentación y los cuidados de salud locales especialmente para los pobres que viven en tierras áridas y subhúmedas</p>	<p><b>Indicador(es) Titular(es) Más(s) Pertinente(s)</b></p> <p>La salud y el bienestar de las comunidades que dependen directamente de los bienes y servicios de los ecosistemas locales</p> <p>La diversidad biológica utilizada en alimentos y medicina</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>La proporción de la población humana en tierras áridas y subhúmedas que ganan menos de \$1 diario.</p> <p>Tendencias en los índices de desarrollo humano entre las poblaciones de tierras áridas y subhúmedas</p>	<p>El propósito de esta meta es apoyar los medios de vida sostenibles, la seguridad de la alimentación local, y los cuidados de salud, especialmente considerando a los grupos vulnerables tales como los extremadamente pobres, mujeres que son cabeza de familia, jóvenes, etc.</p> <p>Se estima que más de un millón de millones de pobres habitan en las áreas áridas y subhúmedas del mundo. <sup>6/</sup> Por tanto, garantizar medios de vida sostenibles, incrementar la seguridad de la alimentación, y reducir la vulnerabilidad a los impactos exógenos es un componente particularmente importante de la conservación de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas.</p>

<sup>6/</sup> Grupo del Banco Mundial, 1999. Tierras Secas, Pobreza y Desarrollo.  
[http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDS\\_IBank\\_Servlet?pcont=details&eid=000094946\\_01061604041522](http://www-wds.worldbank.org/servlet/WDS_IBank_Servlet?pcont=details&eid=000094946_01061604041522)

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<b>META 9 MANTENER LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES</b>			
<p>9.1 Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales</p>	<p>9.1 Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales dentro de las tierras áridas y subhúmedas</p>	<p><b>Indicador(es) titular(es) más pertinente(s)</b></p> <p>Situación y tendencias de la diversidad lingüística y el número de personas que hablan las lenguas indígenas</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Instancias de inclusión de los pueblos indígenas en la planificación de la diversidad biológica.</p> <p>Número de nuevas políticas puestas en vigor para apoyar los conocimientos tradicionales y las innovaciones y prácticas indígenas</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar que las actividades de conservación de la diversidad biológica tengan lugar dentro de un marco de respeto y reconocimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas.</p> <p>La prácticas tradicionales de la utilización de la tierra han sido empleadas durante largo tiempo en las tierras áridas y subhúmedas con el fin de garantizar la utilización sostenible de áreas que con frecuencia eran consideradas marginales 1. Sin embargo, los actuales marcos de políticas y socioeconómicos está amenazando la sostenibilidad de los sistemas tradicionales de gestión en las tierras áridas y subhúmedas (en especial cuando se examinan los mecanismos tradicionales para hacer frente a la sequía).</p> <p>Las actividades que contribuyen al alcance de esta meta se beneficiarán del trabajo en curso que se realiza en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica incluyendo el del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8(j) y por la UNESCO tal como mediante el Atlas de las Lenguas del Mundo en Peligro de Desaparición.</p>
<p>9.2 Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluyendo su derecho en la participación en los beneficios</p>	<p>9.2 Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluyendo su derecho en la participación en los beneficios</p>	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número de acuerdos de participación en los beneficios con respecto a la utilización de la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar que los beneficios derivados de la conservación y utilización de la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas sean compartidos de manera justa y equitativa.</p> <p>Esta meta es aplicable directamente a las tierras áridas y subhúmedas. El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8(j) y el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Acceso y Participación en los Beneficios en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, podría contribuir significativamente a los esfuerzos para tratar esta meta.</p>

Metas y objetivos Provisionales según decisión VII/30 CDB	Aplicación al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Indicadores sugeridos	Justificación técnica para la selección de metas e indicadores
<b>META 10: GARANTIZAR LA JUSTA Y EQUITATIVA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS QUE SURJAN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS</b>			
10.1 Todas las transferencias de recursos genéticos estén de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicables	10.1 Todas las transferencias de recursos genéticos de tierras áridas y subhúmedas estén de acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos aplicable	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número de tipos de tierra incluidos en planes de gestión sostenible, incluyendo, donde fuera aplicable, los planes de conservación <i>ex situ</i></p> <p>Número de países con legislaciones en vigor para apoyar el Tratado Internacional sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</p>	<p>El propósito de esta meta es conservar la diversidad genética que es esencial para la alimentación y la agricultura mediante la aplicación del Tratado sobre Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y otros acuerdos internacionales aplicables.</p> <p>Las tierras áridas y subhúmedas abarcan áreas claves, las cuales están asociadas con el origen de muchos importantes cultivos agrícolas. El mantenimiento de estos tipos de tierra es clave en términos de asegurar un fundamento genético para la propagación de cultivos y pasto resistente a la sequía y las plagas. Por lo cual, esta meta es aplicable directamente a las tierras áridas y subhúmedas.</p>
10.2 Los beneficios que surgen de la utilización comercial y otras de los recursos genéticos es compartido con los países que proveen dichos recursos	10.2 Los beneficios que surgen de la utilización comercial y otras los recursos genéticos de tierras áridas y subhúmedas es compartido con los países que proveen dichos recursos	<p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Establecimiento de medidas y sistemas legislativos y/o regulatorios de acuerdo con el Convenio para garantizar el acceso a los recursos genéticos y asegurar que los beneficios surgidos de su utilizaciones comparte de manera justa y equitativa</p>	<p>El propósito de esta meta es garantizar que los países reciban beneficios de la utilización de su diversidad biológica de una manera justa y equitativa.</p> <p>El tercer objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica es la “justa y equitativa participación en los beneficios que surjan de la utilización de los recursos genéticos”. Por tanto, esta meta es aplicable al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.</p>

<b>META 11: LAS PARTES HAN MEJORADO SU CAPACIDAD FINANCIERA, HUMANA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA PARA APLICAR EL CONVENIO</b>			
11.1 Se transfieren recursos nuevos y adicionales para las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20	11.1.1 Se transfieren recursos nuevos y adicionales para las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20	<p><b>Indicador(es) titular(es) más pertinente(s)</b></p> <p>Desarrollo de asistencia oficial suministrada en apoyo al Convenio</p>	<p>El propósito de esta meta es proveer de apoyo financiero a los países en desarrollo con el fin de que sean capaces de cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio sobre la Diversidad biológica en concordancia con el Artículo 20 párrafo 2.</p> <p>Esta meta es pertinente en particular para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas ya que la diversidad biológica en dichas áreas es con frecuencia pasada por alto para favorecer a otras áreas con índices más altos de diversidad biológica. Esto se debe en parte a una falta de la información adecuada sobre la diversidad biológica dentro de las tierras áridas y subhúmedas y se intensifica en los países en desarrollo por la incompleta información sobre los vínculos que hay entre la conservación de la diversidad biológica y el alivio de la pobreza.</p>
11.2 Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20, párrafo 4	11.2 Se transfiere tecnología a las Partes que son países en desarrollo para permitirles la efectiva aplicación de sus compromisos para con el Convenio, de acuerdo al Artículo 20, párrafo 4	<p><b>Indicador(es) titular(es) más pertinente(s)</b></p> <p>Indicador para la transferencia de tecnología</p> <p><b>Parámetro(s) de pertinencia particular</b></p> <p>Número y extensión de proyectos y programas que están en desarrollo o aplicación en áreas áridas o subhúmedas de países en desarrollo</p> <p>Número de asociados que participan activamente en el intercambio de información, mecanismos y procesos</p>	<p>El propósito de esta meta es facilitar la aplicación del Convenio entre los países desarrollados mediante creación de capacidad técnica y transferencias de tecnología.</p> <p>Numerosos proyectos en curso y por comenzar están explorando las tecnologías utilización sostenible para las tierras áridas y subhúmedas (incluyendo, <i>inter alia</i>, el Programa Márgenes del Desierto, el Centro Internacional para las Investigaciones en las Áreas Secas, y la Desertificación, Consorcio de Investigaciones sobre Sequía, Pobreza y Agricultura). Estas tecnologías tienen el potencial para reducir la degradación y promover la restauración de sitios que sufren la desertificación. Como resultado, esta meta es aplicable en particular al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.</p>

-----